

18/2004/242/J	B18324665	TALLERES GILOGA, S.L.	53.550,00
18/2004/243/J	B81153223	INTERACCION Y SERV. CONCERTADOS (INSERCON-SIFOSA)	24.570,00
18/2004/256/J	G18474254	ASOC. BORDER-LINE DE GRANADA	19.390,00
18/2004/257/J	23629114H	PACHECO COBOS, JOSE (CENTRO FORM. ALGARINEJO)	7.312,50
18/2004/265/J	B18476721	DIPHYLOM IMAGEN DIGITAL, S.L.	24.259,20
18/2004/271/J	B18391813	OPRODE PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	74.506,05
18/2004/274/J	74608517J	TORRECILLAS MORILLAS, JOSE MANUEL (TUCOLE) R:1	20.835,00
18/2004/274/J	74608517J	TORRECILLAS MORILLAS, JOSE MANUEL (TUCOLE) R:2	9.309,60
18/2004/279/J	23753845C	CORTES MEYNIEL, ANTONIO (REYES CATOLICOS)	38.304,00
18/2004/285/J	24168109P	CORTES RODULFO, Mª CARMEN (SIGLO XXI)	7.312,50
18/2004/294/J	B18319954	ACCIMOVIL, S.L	47.790,00
18/2004/311/J	B18652115	AULA INFORMATICA Y FORMACIÓN	14.546,25
18/2004/314/J	G18527523	ASOC. ANDALUZA SEGURIDAD PRIVADA	11.055,15
18/2004/315/J	P6810202I	O.A.L. PROMOCIÓN ECOMÓMICA DE HUETOR TAJAR	29.250,00
18/2004/318/J	B18527945	INST. TECNOLOGICO Y FORMACIÓN, S.L. R:1	5.818,50
18/2004/318/J	B18527945	INST. TECNOLOGICO Y FORMACIÓN, S.L. R:2	44.730,00
18/2004/325/J	45067092H	ROS DIAZ, ROSA Mª (SERVET)	12.829,95
18/2004/327/J	B18396283	ENADASUR, S.L. R:1	74.021,39
18/2004/327/J	B18396283	ENADASUR, S.L. R:2	32.703,04
18/2004/335/J	B18495960	INST. EUROPEO LENGUAS MODERNAS	13.689,00
18/2004/362/J	B18493742	ESC. TECN. CAPACITACIÓN, S.L.	48.600,00
18/2004/363/J	P1807300G	AYTO. DE DURCAL	23.210,00
18/2004/398/J	75142206X	ABKARI AZOUZ ABDERRAHI (INST. MEDITERRANEO)	22.815,00
18/2004/408/J	E18574335	DATA GRANADA, C.B.	13.320,00
18/2004/412/J	P1802500G	AYTO. DE BEAS DE GRANADA	51.187,50
18/2004/415/J	P1818800C	AYTO. DE VELEZ BENAUDALLA	31.500,00
18/2004/416/J	B18667337	AGRICOLA MORELABOR, S.L.	35.808,00
18/2004/423/J	B18694091	NOI AL-ANDALUS, S.L.	4.476,00

Granada, 13 de diciembre de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructura turística local (Convocatoria año 2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, de la Consejería de Turismo y Depor-

te, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de infraestructura turística local (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.09.00.01.11. .76504.75B .6
 0.1.09.00.17.11. .76504.75B .1
 1.1.09.00.17.11. .76500.75B .0.2003
 3.1.09.00.01.11. .76505.75B .3.2005
 3.1.09.00.17.11. .76504.75B .7.2005

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000057	ALCALA DE LOS GAZULES	78.848,45
AYUNTAMIENTO DE ALGAR	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000061	ALGAR	15.323,03

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000038	ALGODONALES	56.652,43
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000013	ARCOS DE LA FRONTERA	108.802,40
AYUNTAMIENTO DE BENALUP	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000075	BENALUP	105.354,24
AYUNTAMIENTO DE BORNOS	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000082	BORNOS	68.045,60
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000056	CASTELLAR DE LA FRONTERA	46.277,94
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000108	CHICLANA DE LA FRONTERA	56.844,94
AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000078	CHIPIONA	88.925,06
AYUNTAMIENTO DE CONIL	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000077	CONIL DE LA FRONTERA	65.010,64
AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000073	EL BOSQUE	112.202,52
AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000047	EL GASTOR	32.480,00
AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000001	EL PUERTO DE SANTA MARIA	17.780,00
AYUNTAMIENTO DE ESPERA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000090	ESPERA	50.388,31
AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000067	GRAZALEMA	119.506,19
AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000097	JIMENA DE LA FRONTERA	50.400,00
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000006	LA LINEA DE LA CONCEPCION	17.850,00
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000063	LOS BARRIOS	49.265,22
AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000126	MEDINA-SIDONIA	38.457,57
AYUNTAMIENTO DE OLVERA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000115	OLVERA	53.839,59
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000026	PATERNA DE RIVERA	23.805,90
AYUNTAMIENTO DE PRADO REY	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000099	PRADO DEL REY	17.782,21
AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000112	PUERTO SERRANO	36.400,82
AYUNTAMIENTO DE ROTA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000117	ROTA	84.141,69
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000051	SAN FERNANDO	93.789,34

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000136	SAN ROQUE	76.711,54
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000041	SANLUCAR DE BARRAMEDA	6.405,78
AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000141	SETENIL DE LAS BODEGAS	20.082,08
AYUNTAMIENTO DE TARIFA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000129	TARIFA	26.181,69
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000107	TREBUJENA	62.475,21
AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000012	VILLALUENGA DEL ROSARIO	47.675,58
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000028	VILLAMARTIN	105.177,55
AYUNTAMIENTO DE ZAHARA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000123	ZAHARA	18.930,19
AYUNTAMIENTO PEDANEO LA BARCA DE LA FLORIDA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000024	JEREZ DE LA FRONTERA	36.120,00
ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUADALCACIN DEL CAUDILLO	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000133	JEREZ DE LA FRONTERA	31.942,40
ENTIDAD LOCAL MENOR DE NUEVA JARILLA JEREZ FRONTERA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000102	JEREZ DE LA FRONTERA	53.037,60
ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORRECERA	ITLEXP04 TU1101 2004 / 000113	JEREZ DE LA FRONTERA	34.200,60

Cádiz, 21 de diciembre de 2004.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dictan instrucciones complementarias sobre el procedimiento de cumplimentación de la tarjeta de implantación quirúrgica y del Registro de Implantes Quirúrgicos.

Advertida la necesidad de complementar algunas de las instrucciones establecidas en las Resoluciones de 3 de junio de 2004 (BOJA núm. 119, de 18 de junio), por la que se acuerda la puesta en funcionamiento del Registro de Implantes Quirúrgicos, y de 22 de octubre de 2004 (BOJA núm. 217, de 8 de noviembre), sobre el contenido básico y forma de cumplimentación de la tarjeta de implantación en los Centros del Organismo, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y demás normas concordantes

RESUELVE

1. Cumplimentación de la tarjeta de implantación.

1.1. Sin perjuicio de lo establecido en las normas vigentes sobre la materia, la cumplimentación de la tarjeta de implantación, cualquiera que fuera el producto del Grupo 04 del Catálogo del que se trate, se llevará a cabo únicamente mediante la utilidad específica que forma parte de la aplicación de soporte del Registro de Implantes Quirúrgicos.

1.2. Las personas autorizadas accederán a la utilidad citada en el apartado anterior a través del portal de la Intranet corporativa, de la que podrán obtener la tarjeta de implantación, en triplicado ejemplar e impresa en soporte papel, una vez concluida la carga de los datos correspondientes.

1.3. Sólo serán válidas las tarjetas de implantación cumplimentadas a través del procedimiento descrito.

2. Plazo de cumplimentación y entrega de la tarjeta de implantación.

2.1. Los Centros sanitarios dispondrán de un plazo máximo de 10 días naturales, contados desde la fecha de implantación, para la cumplimentación y entrega a cada uno de sus destinatarios del ejemplar de la tarjeta de implantación que